



Corte Suprema de Justicia
Secretaría

CIRCULAR

Managua, 25 de Junio del 2008

A todos los Jueces de la República

Estimados Jueces:

He recibido instrucciones de la Honorable Corte Suprema de Justicia, para manifestarles que se ha tenido conocimiento que algunos Jueces han trabado embargos sobre bienes del Estado.

En tal sentido es menester de este Supremo Tribunal, aclararles que la Ley del 27 de Febrero de 1913 en sus artículos 1 y 2, dice:

1. Ningún Tribunal de la República podrá exigir fianza ni dictar, ni ejecutar, providencias de embargo contra las rentas, bienes o caudales del Estado.
En consecuencia los bienes embargados al gobierno con mandamientos librados antes del decreto del 17 de Mayo de 1912 no podrán ser subastados, pena de nulidad.
2. Los Tribunales competentes para conocer sobre reclamaciones de créditos a cargo de la Hacienda Pública y a favor de particulares, dictarán sus fallos declaratorios del derecho de las partes, podrán mandar que se cumplan cuando hubieren causado ejecutoria; pero este cumplimiento tocará exclusivamente al ejecutivo y ejecutará el pago en la forma y dentro de los límites que señala la Ley de Presupuesto.

La norma transcrita es de impostergable aplicación y observancia, puesto que este Supremo Tribunal en sentencia de las once y media de la mañana del veintiocho de Enero del año mil novecientos catorce, en relación a la Ley citada, dijo: **"que aunque se trata de una ley que regula derechos civiles, debe conceptuarse ella de orden público, en cuanto provee al régimen de los bienes fiscales que son condición esencial de la existencia y organización del Estado"**

De igual manera debe señalarse que los bienes municipales también son inembargables, tal como lo dispone el arto. 43 de la Ley 40 de 1988 y sus reformas de 1997.

Partiendo de lo antes expuesto se exhorta a todas las autoridades judiciales a cumplir a cabalidad con las normas vigentes en relación al tema tratado.

Sin más a que referirme, me suscribo.

Cordialmente,

Rubén Montenegro Espinoza
Secretario
Corte Suprema de Justicia

